



2006020009991

20/02/2006 - 11:56

Operador: ESALINAS

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

Santiago, 20 de Febrero de 2006

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
PRESENTE

Ref.: Remite Aviso Oferta Pública de
Adquisición de Acciones de Empresa
de Servicios Sanitarios del Bío Bío
S.A.

De nuestra consideración:

En relación a la Oferta Pública de Adquisición de hasta 1.472.629.099 acciones de la Serie A emitidas por Empresa de Servicios Sanitarios del Bío Bío S.A. (la "Oferta"), vengo en acompañar copias del Aviso de Inicio de la Oferta publicado el día sábado 18 de Febrero de 2006 en los diarios El Mercurio y La Tercera.

Sin otro particular, les saluda muy atentamente,

p.p. Inversiones Sanitarias del Sur Limitada

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso

CONTROL OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL BIO BIO S.A. POR INVERSIONES SANITARIAS DEL SUR LIMITADA

1. Identificación del oferente y participación en el emisor

Inversiones Sanitarias del Sur Limitada (en lo sucesivo también "SC" o el "Oferente"), rol único tributario número 76.463.990-1, domiciliado en calle El Regidor N° 66, Piso 16, Comuna de Las Condes, ofrece comprar hasta un total de 1.472.629.099 acciones serie A de EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL BIO BIO S.A., rol único tributario número 96.579.330-5 (en lo sucesivo también "ESSBIO" o la "Sociedad"), mediante una oferta pública de adquisición de acciones, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto ("Prospecto"), puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la Superintendencia de Valores y Seguros (la "Oferta").

El Oferente es controlado finalmente por la entidad denominada Southern Cross Latin America Private Equity Fund L.P. II (en lo sucesivo "Southern Cross Fund"), a través de su filial Boylston Investments Holdings Co., la que es titular del 99,99% de las acciones de la sociedad Gestora de Activos Limitada Uno y Compañía en Comandita por Acciones, la cual a su vez es titular del 75% de las acciones de la sociedad Gestora de Activos Limitada Dos y Compañía en Comandita por Acciones, la cual por su parte es titular del 99,99% de las acciones de la sociedad Gestora de Activos Limitada Tres y Compañía en Comandita por Acciones, la cual es titular del 99,99% de las acciones de la sociedad Gestora de Activos Limitada Cuatro y Compañía en Comandita por Acciones. Por último, Gestora de Activos Limitada Cuatro y Compañía en Comandita por Acciones es titular del 99,99% de los derechos sociales del Oferente y es su socio administrador.

Asimismo, Southern Cross Fund, por medio de su filial Boylston Investments Holdings Co. y Peel Limited, es el socio controlador de la sociedad Gestora de Activos Limitada, sociedad que participa como socio gestor en Gestora de Activos Limitada Uno y Compañía en Comandita por Acciones, Gestora de Activos Limitada Dos y Compañía en Comandita por Acciones, Gestora de Activos Limitada Tres y Compañía en Comandita por Acciones y Gestora de Activos Limitada Cuatro y Compañía en Comandita por Acciones (cada una de estas sociedades en Comandita por Acciones en adelante también "CPA UNO", "CPA DOS", "CPA TRES" y "CPA CUATRO", respectivamente). Por su parte, Southern Cross Fund es controlada por su "general partner" (socio administrador) Southern Cross Capital Partners II.

El control del Oferente es ejercido por Southern Cross Fund a través de su participación indirecta en el 99,99% de los derechos sociales del Oferente y a participación indirecta en el 51% de los derechos sociales de Gestora de Activos Limitada, socio gestor de las sociedades CPA UNO, CPA DOS, CPA TRES y CPA CUATRO.

Southern Cross Fund es una sociedad constituida según las leyes de Islas Cayman que tiene como actividad de negocios ser un fondo de inversiones con énfasis en inversiones en América Latina. Southern Cross Capital Partners II es una sociedad constituida según las leyes de Islas Cayman, controlada por los señores Norberto Morla, Ricardo Rodríguez, Raúl Sotomayor Valenzuela y Horacio Reyser, quienes también integran el Directorio de esta sociedad.

A esta fecha, ni el Oferente ni sus controladores son titulares de acciones de la Sociedad ni participan en su administración.

2. Objetivo de la Oferta

El objetivo de la oferta es la adquisición de hasta 1.472.629.099 acciones Serie A de ESSBIO, que corresponden al 100 % de las acciones Serie A y al 55,68 % del total de acciones de la Sociedad.

Por instrumento privado suscrito con fecha 10 de Febrero de 2006, Inversiones Aguas de Arauco Limitada e Inversiones Andes Sur Limitada, en su calidad de accionistas controladoras de ESSBIO, se obligaron a vender, en un proceso de oferta pública de adquisición de acciones, la totalidad de sus acciones a ESSBIO a Boylston Investments Holdings Co., quien se obligó a comprarlas por sí o por medio de una sociedad relacionada, en los términos y condiciones indicadas en el mismo contrato. En ese mismo instrumento, las sociedades Inversiones Thames Water Chile Limitada e Inversiones Aguas de Arauco Limitada, en su calidad de accionistas del 100% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad Aguas Nuevo Sur, Maule, S.A., rol único tributario número 96.963.440-6, se obligaron a vender la totalidad de sus acciones en dicha sociedad a Peel Investment, sociedad filial de Boylston Investments Holdings Co. constituida según las leyes de Islas Cayman y a Peel Limited, quienes se obligaron a comprarlas por sí o por medio de sociedades relacionadas, en los mismos términos y condiciones que las indicadas para la venta de las acciones de ESSBIO. Finalmente y sujeto a los mismos términos y condiciones indicados anteriormente, Beason Investments, sociedad filial de Boylston Investments Holdings Co. constituida según las leyes de Islas Cayman, se obligó a asumir, por sí o por medio de una o más sociedades relacionadas, todos los derechos y obligaciones de la sociedad RWB Thames Water PLC, emisoras de los créditos otorgados por esa misma sociedad a Aguas Nuevo Sur, Maule, S.A.

3. Características de la oferta

a. Monto de la operación. El monto total de la operación asciende a \$128.585.407.774, a razón de \$87.3169, por cada acción Serie A de ESSBIO, en caso de concretarse la adquisición del 100 % de las acciones Serie A que corresponden al 55,68 % del total de acciones de la Sociedad.

b. Acciones a que se refiere la Oferta. La Oferta respecto de acciones de ESSBIO, se refiere a un total de hasta 1.472.629.099 acciones Serie A, que corresponden, a la fecha de publicación del Aviso de Inicio, al 100 % de las acciones Serie A y al 55,68 % del total de acciones de la Sociedad (en lo sucesivo las "Acciones Ofrecidas").

c. Condición de éxito de la Oferta y reducción del número de Acciones Ofrecidas. La presente Oferta se encuentra sujeta a la condición de recibir el Ofertante aceptación por el menos 1.348.044.608 acciones Serie A, que corresponden, a la fecha de publicación del Aviso de Inicio, al 91,54 % de las acciones Serie A y al 50,97 % del total de acciones de la Sociedad, en los términos de la Oferta, condición que se establece en el solo y exclusivo beneficio del Ofertante, el que puede renunciar a ella libremente según se indica en el Prospecto.

d. Dado que la Oferta comprende el 100% de las acciones Serie A de ESSBIO, no se considera mecanismo de prorrateo.

e. Plazo de duración de la Oferta. La presente Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde las 00:00 horas del día 19 de Febrero de 2006 hasta las 24:00 horas del día 20 de Marzo de 2006.

El Oferente no tiene contemplada, en principio, la prórroga del plazo de duración de la Oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarse necesario o conveniente a su juicio exclusivo, derecho que está reservado en forma exclusiva al Oferente, éste podrá proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que el Oferente prorrogue el plazo de vigencia de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios El Mercurio y La Tercera.

f. Aviso de resultado de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios El Mercurio y La Tercera el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (en lo sucesivo el "Aviso de Resultado"). En el caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones Serie A que serán adquiridas por el Oferente.

g. Destinatarios de la Oferta. La presente Oferta está dirigida a todos los accionistas de ESSBIO que sean titulares de acciones Serie A durante la vigencia de la Oferta.

h. Sistema utilizado para la materialización de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:30 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de esta Oferta o de su prórroga, en su caso, día en que la operación de dicho sistema estará disponible hasta las 24:00 horas.

Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta y su correspondiente aviso, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección 5 siguiente.

La adquisición de las Acciones Ofrecidas por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponible al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

Los demás documentos que se exigen de los accionistas serán remitidos al departamento de acciones de ESSBIO, a fin que registre los traslapes e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la presente Oferta a nombre de BBVA Corredores de Bolsa S.A. o del respectivo corredor en su registro de accionistas. Si un traslape de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de ESSBIO y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo BBVA Corredores de Bolsa S.A. o la oficina de corredores de bolsa interviniente, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado en forma inmediata.

4. Precio y condiciones de pago

a. Precio por acción. El precio a pagar por las Acciones Ofrecidas asciende a \$ 87,3169, por cada una de ellas.

b. Premio de control. El precio contemplado en la Oferta no considera premio por control en relación al precio de mercado de las acciones Serie A de ESSBIO.

c. Forma de pago. El precio por las Acciones Ofrecidas se pagará en dinero, mediante vales vista bancario no endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por un accionista, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éste mismo indique.

d. Plazo y lugar de pago. El precio por las Acciones Ofrecidas se pagará, en el caso que la oferta resulte exitosa y por las Acciones Ofrecidas que resulten ser adquiridas por el Oferente en virtud de la misma, a contar de la fecha de publicación del Aviso de Resultado. Dicho pago se realizará como sigue: (a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a BBVA Corredores de Bolsa S.A., el precio correspondiente se pagará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de BBVA Corredores de Bolsa S.A. ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia N° 100, Piso 7, Comuna de Providencia, Santiago, mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista o, en caso de ser solicitado por un accionista, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éste mismo indique; y (b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a corredores de bolsa distintos de BBVA Corredores de Bolsa S.A., el precio se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo en la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de dicho corredor, mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista o, en caso de ser solicitado por un accionista, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éste mismo indique.

BBVA Corredores de Bolsa S.A. acordará con los demás corredores de bolsa intervinientes la comisión a pagar por cuenta del Oferente por las órdenes recibidas de dichos corredores, la que hará pública en su oportunidad de acuerdo a la normativa aplicable a los corredores de bolsa.

5. Procedimiento para aceptar la oferta

a. Estado de las Acciones Ofrecidas. Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el registro de accionistas de ESSBIO, íntegramente pagadas y libres de Gravámenes.

b. Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios. Los accionistas titulares de acciones Serie A que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, formulando una orden escrita a firme de venta

de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a BBVA Corredores de Bolsa S.A., en su domicilio ubicado en Avenida Pedro de Valdivia N° 100, Piso 7, Comuna de Providencia, Santiago, o a algún otro corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. La aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas. En tal evento, el accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traslape, por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender, a favor de BBVA Corredores de Bolsa S.A., o bien a favor del corredor al que recurra, en su caso.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago que intervega, los siguientes documentos:

(a) Los títulos de acciones originales por las Acciones Ofrecidas que desee vender y que obran en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESSBIO (DCV Registros S.A.) (ubicado en Hielérfanos 770, Piso 22, Santiago), acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en la Sociedad;

(b) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESSBIO, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de BBVA Corredores de Bolsa S.A. o del respectivo corredor que intervega;

(c) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente;

(d) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúan los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y

(e) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente y el contrato de custodia con el corredor de bolsa que corresponda, debidamente firmados en conformidad con las normas respectivas, con certificado de vigencia reciente y traslape de acciones a favor del corredor por el número de acciones incluidas en la aceptación.

Si un traslape de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de ESSBIO, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo BBVA Corredores de Bolsa S.A. o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado en forma inmediata, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que deseen participar en la Oferta a que se refiere este Prospecto, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas de BBVA Corredores de Bolsa S.A., dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traslape de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el literal (c) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a BBVA Corredores de Bolsa S.A. conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones Serie A vendidas en este proceso.

c. Devolución de valores. En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haber fallado las condiciones a que se encuentra sujeta o por cualquier otra causa, las acciones aceptadas vender como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, quedarán a disposición de ellos en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. Revocación de la oferta

Esta Oferta está sujeta a las siguientes condiciones positivas y negativas, las que deberán cumplirse con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. En caso contrario, la Oferta podrá ser revocada por el Oferente en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación de dicho aviso.

(a) Que el Oferente reciba y mantenga a su favor hasta el término de la vigencia de esta Oferta, aceptaciones por al menos 1.348.044.608 acciones Serie A, que corresponden, a la fecha de publicación del Aviso de Inicio, al 91,54 % de las acciones Serie A y al 50,97 % del total de acciones de la Sociedad, según se indica en la sección 3 c. precedente.

(b) Que no se haya declarado la quiebra de la Sociedad.

(c) Que no se hayan presentado aceptaciones de venta de acciones de la Sociedad, en los términos indicados en la sección 5 anterior, que representen un número de acciones superior a 1.472.629.099 acciones y que por tanto no sea necesario aplicar mecanismo de prorrateo alguno.

(d) Que no exista alguna acción o resolución judicial o administrativa que (i) impida completar la Oferta, o (ii) modifique sustancialmente la Oferta, incluyendo dentro de lo anterior el que se obligue al Oferente a ofrecer comprar acciones diferentes de las indicadas en esta Oferta.

(e) Que la Sociedad, en cualquier tiempo desde el inicio de la Oferta, no haya celebrado, comprometido o propuesto por escrito negociar o reanunciar ningún tipo de financiamiento, salvo aquellos que sean necesarios en el curso normal de sus negocios los que en todo caso no podrán ser superiores en su conjunto a \$16.000.000.000 y no podrán tener fechas de vencimiento superiores a 90 días.

(f) Que los accionistas de la Sociedad no hayan acordado modificar sus estatutos y que no se hayan pagado o acordado pagar dividendos.

(g) Que por cualquier causa o motivo no imputable al Oferente o a sus sociedades relacionadas, no se haya materializado la adquisición del 100% de las acciones de Aguas Nuevo Sur, Maule, S.A. por parte de sociedades relacionadas al Oferente.

(h) Que no se haya producido ningún Cambio Material Adverso. Para estos efectos, se entenderá por Cambio Material Adverso un cambio, circunstancia económica, financiera, judicial, administrativa o legal, que razonablemente pueda producir un efecto importante y adverso en el negocio, condición financiera, operaciones, resultados o activos de la Sociedad.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

En el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este Prospecto, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente Oferta, de la manera que se indica en la sección 5 letra c. precedente.

La caducidad o revocación de la Oferta será comunicada a los accionistas mediante la publicación del Aviso de Resultado.

7. Derecho de retractación

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas de BBVA Corredores de Bolsa S.A., donde les serán restituidos su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella.

8. Financiamiento de la oferta

La Oferta es financiada con recursos que serán proveídos al Oferente por sus controladores, los cuales para estos efectos dispondrán tanto de recursos propios como de recursos comprometidos con cargo a contratos de financiamiento suscritos con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y Banco Santander - Chile.

La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. Garantía

La presente Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. Administrador de la Oferta

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de BBVA Corredores de Bolsa S.A., rol único tributario número 96.535.720-3, domiciliada en Avenida Pedro de Valdivia N° 100, Piso 7, Comuna de Providencia, Santiago, atención señor Frank Leighton Castellón.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido a BBVA Corredores de Bolsa S.A. facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traslapes a la custodia de ESSBIO, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. Lugares de información

Copias de este prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

(a) En las oficinas del Oferente, ubicadas en El Regidor N° 66, Piso 16, Comuna de Las Condes, Santiago.

(b) En las oficinas de BBVA Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia N° 100, Piso 7, Comuna de Providencia, Santiago.

(c) En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Comuna de Santiago, Santiago.

(d) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa N° 64, Comuna de Santiago, Santiago.

(e) En las oficinas de EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL BIO BIO S.A., ubicadas en calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, Piso 2, ciudad de Concepción.

Asimismo, en las oficinas del Oferente y en las oficinas de BBVA Corredores de Bolsa S.A. los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de esta Oferta.

INVERSIONES SANITARIAS DEL SUR LIMITADA

ASESORES FINANCIEROS:

BBVA Santander Investment

CONTROL

OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES DE EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL BÍO BÍO S.A. POR INVERSIONES SANITARIAS DEL SUR LIMITADA

1. Identificación del oferente y participación en el emisor

Inversiones Sanitarias del Sur Limitada (en lo sucesivo también "SC" o el "Oferente"), rol único tributario número 76.463.990-1, domiciliado en calle El Regidor N° 66, Piso 16, Comuna de Las Condes, ofrece comprar hasta un total de 1.472.629.099 acciones serie A de EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL BÍO BÍO S.A., rol único tributario número 96.579.330-5 (en lo sucesivo también "ESSBIO" o la "Sociedad"), mediante una oferta pública de adquisición de acciones, en los términos y condiciones de este aviso y del prospecto ("Prospecto"), puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la Superintendencia de Valores y Seguros (la "Oferta").

El Oferente es controlado finalmente por la entidad denominada Southern Cross Latin America Private Equity Fund L.P. II (en lo sucesivo "Southern Cross Fund"), a través de su filial Boylston Investments Holding Co., la que es titular del 99,99% de las acciones de la sociedad Gestora de Activos Limitada Uno y Compañía en Comandita por Acciones, la cual a su vez es titular del 75% de las acciones de la sociedad Gestora de Activos Limitada Dos y Compañía en Comandita por Acciones, la cual por su parte es titular del 99,99% de las acciones de la sociedad Gestora de Activos Limitada Tres y Compañía en Comandita por Acciones, la cual es titular del 99,99% de las acciones de la sociedad Gestora de Activos Limitada Cuatro y Compañía en Comandita por Acciones. Por último, Gestora de Activos Limitada Cuatro y Compañía en Comandita por Acciones es titular del 99,99% de los derechos sociales del Oferente y es su socio administrador.

Asimismo, Southern Cross Fund, por medio de su filial Boylston Investments Holdings Co. y Peel Limited, es el socio controlador de la sociedad Gestora de Activos Limitada, sociedad que participa como socio gestor en Gestora de Activos Limitada Uno y Compañía en Comandita por Acciones, Gestora de Activos Limitada Dos y Compañía en Comandita por Acciones, Gestora de Activos Limitada Tres y Compañía en Comandita por Acciones y Gestora de Activos Limitada Cuatro y Compañía en Comandita por Acciones (cada una de estas sociedades en Comandita por Acciones en adelante también "CPA UNO", "CPA DOS", "CPA TRES" y "CPA CUATRO", respectivamente). Por su parte, Southern Cross Fund es controlada por su "general partner" (socio administrador) Southern Cross Capital Partners II.

El control del Oferente es ejercido por Southern Cross Fund a través de su participación indirecta en el 99,99% de los derechos sociales del Oferente y su participación indirecta en el 51% de los derechos sociales de Gestora de Activos Limitada, socio gestor de las sociedades CPA UNO, CPA DOS, CPA TRES y CPA CUATRO.

Southern Cross Fund es una sociedad constituida según las leyes de Islas Cayman que tiene como actividad de negocios ser un fondo de inversiones con énfasis en inversiones en América Latina. Southern Cross Capital Partners II es una sociedad constituida según las leyes de Islas Cayman, controlada por los señores Norberto Morita, Ricardo Rodríguez, Raúl Sotomayor Valenzuela y Horacio Reyser, quienes también integran el Directorio de esta sociedad.

A esta fecha, ni el Oferente ni sus controladores son titulares de acciones de la Sociedad ni participan en su administración.

2. Objetivo de la Oferta

El objetivo de la oferta es la adquisición de hasta 1.472.629.099 acciones Serie A de ESSBIO, que corresponden al 100 % de las acciones Serie A y al 55,68 % del total de acciones de la Sociedad.

Por instrumento privado suscrito con fecha 10 de Febrero de 2006, Inversiones Aguas de Arauco Limitada e Inversiones Andes Sur Limitada, en su calidad de accionistas controladoras de ESSBIO, se obligaron a vender, en un proceso de oferta pública de adquisición de acciones, la totalidad de sus acciones en ESSBIO a Boylston Investments Holdings Co., quien se obligó a comprarlas por sí o por medio de una sociedad relacionada, en los términos y condiciones indicadas en el mismo contrato. En ese mismo instrumento, las sociedades Inversiones Thames Water Chile Limitada e Inversiones Aguas de Arauco Limitada, en su calidad de accionistas del 100% de las acciones suscritas y pagadas de la sociedad Aguas Nuevo Sur, Maule, S.A., rol único tributario número 96.963.440-6, se obligaron a vender la totalidad de sus acciones en dicha sociedad a Sud Investment, sociedad filial de Boylston Investments Holdings Co. constituida según las leyes de Islas Cayman y a Peel Limited, quienes se obligaron a comprarlas por sí o por medio de sociedades relacionadas, en los mismos términos y condiciones que las indicadas para la venta de las acciones de ESSBIO. Finalmente y sujeto a los mismos términos y condiciones indicados anteriormente, Beacon Investments, sociedad filial de Boylston Investments Holdings Co. constituida según las leyes de Islas Cayman, se obligó a asumir, por sí o por medio de una o más sociedades relacionadas, todos los derechos y obligaciones de la sociedad RWE Thames Water PLC, emanados de los créditos otorgados por esa misma sociedad a Aguas Nuevo Sur, Maule, S.A.

3. Características de la oferta

a. Monto de la operación. El monto total de la operación asciende a \$128.585.407.774.-, a razón de \$87.3169.- por cada acción Serie A de ESSBIO, en caso de concretarse la adquisición del 100 % de las acciones Serie A que corresponden al 55,68 % del total de acciones de la Sociedad.

b. Acciones a que se refiere la Oferta. La Oferta respecto de acciones de ESSBIO, se refiere a un total de hasta 1.472.629.099 acciones Serie A, que corresponden, a la fecha de publicación del Aviso de Inicio, al 100 % de las acciones Serie A y al 55,68 % del total de acciones de la Sociedad (en lo sucesivo las "Acciones Ofrecidas").

c. Condición de éxito de la Oferta y reducción del número de Acciones Ofrecidas. La presente Oferta se encuentra sujeta a la condición de recibir el Oferente aceptaciones por al menos 1.348.044.608 acciones Serie A, que corresponden, a la fecha de publicación del Aviso de Inicio, al 91,54 % de las acciones Serie A y al 50,97 % del total de acciones de la Sociedad, en los términos de la Oferta, condición que se establece en el solo y exclusivo beneficio del Oferente, el que puede renunciar a ella libremente según se indica en el Prospecto.

d. Dado que la Oferta comprende el 100% de las acciones Serie A de ESSBIO, no se considera mecanismos de prorrateo.

e. Plazo de duración de la Oferta. La presente Oferta se extiende por un plazo de 30 días desde las 00:00 horas del día 19 de Febrero de 2006 hasta las 24:00 horas del día 20 de Marzo de 2006.

El Oferente no tiene contemplada, en principio, la prórroga del plazo de duración de la Oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente a su juicio exclusivo, derecho que está reservado en forma exclusiva al Oferente, éste podrá proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que el Oferente prorrogare el plazo de vigencia de la Oferta, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios El Mercurio y La Tercera.

f. Aviso de resultado de la Oferta. El Oferente comunicará el resultado de la Oferta mediante avisos que publicará en los diarios El Mercurio y La Tercera el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros (en lo sucesivo el "Aviso de Resultado").

En el caso de resultar exitosa la Oferta, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones Serie A que serán adquiridas por el Oferente.

g. Destinatarios de la Oferta. La presente Oferta está dirigida a todos los accionistas de ESSBIO que sean titulares de acciones Serie A durante la vigencia de la Oferta.

h. Sistema utilizado para la materialización de la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:30 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de esta Oferta o de su prórroga, en su caso, día en que la operación de dicho sistema estará disponible hasta las 24:00 horas. Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la Oferta y su correspondiente aviso, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la Oferta, en la forma que se indica en la sección 5 siguiente.

La adquisición de las Acciones Ofrecidas por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la Oferta, en la fecha de publicación del Aviso de Resultado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido Aviso de Resultado.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta Oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las acciones que correspondan a aceptaciones a la Oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

Los demás documentos que se exigen de los accionistas serán remitidos al departamento de acciones de ESSBIO, a fin que registre los trasposes e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la presente Oferta a nombre de BBVA Corredores de Bolsa S.A. o del respectivo corredor en su registro de accionistas. Si un trasposo de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de ESSBIO y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo BBVA Corredores de Bolsa S.A. o la oficina de corredores de bolsa interviniente, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado en forma inmediata.

4. Precio y condiciones de pago

a. Precio por acción. El precio a pagar por las Acciones Ofrecidas asciende a \$ 87,3169.- por cada una de ellas.

b. Premio de control. El precio contemplado en la Oferta no considera premio por control en relación al precio de mercado de las acciones Serie A de ESSBIO.

c. Forma de pago. El precio por las Acciones Ofrecidas se pagará en dinero, mediante vale vista bancario no endosable o cheque nominativo o, en caso de ser solicitado por un accionista, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éste mismo indique.

d. Plazo y lugar de pago. El precio por las Acciones Ofrecidas se pagará, en el caso que la Oferta resulte exitosa y por las Acciones Ofrecidas que resulten ser adquiridas por el Oferente en virtud de la misma, a contar de la fecha de publicación del Aviso de Resultado. Dicho pago se realizará como sigue: (a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a BBVA Corredores de Bolsa S.A., el precio correspondiente se pagará en la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de BBVA Corredores de Bolsa S.A. ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia N° 100, Piso 7, Comuna de Providencia, Santiago, mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista o, en caso de ser solicitado por un accionista, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éste mismo indique; y (b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a corredores de bolsa distintos de BBVA Corredores de Bolsa S.A., el Precio se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo en la fecha de publicación del Aviso de Resultado, en las oficinas de dicho corredor, mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista o, en caso de ser solicitado por un accionista, mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que éste mismo indique.

BBVA Corredores de Bolsa S.A. acordará con los demás corredores de bolsa intervinientes la comisión a pagar por cuenta del Oferente por las órdenes recibidas de dichos corredores, la que será pública en su oportunidad de acuerdo a la normativa aplicable a los corredores de bolsa.

5. Procedimiento para aceptar la oferta

- a. Estado de las Acciones Ofrecidas. Las acciones objeto de la aceptación deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el registro de accionistas de ESSBIO, íntegramente pagadas y libres de Gravámenes.
- b. Formalidades para la aceptación de la Oferta y documentos necesarios. Los accionistas titulares de acciones Serie A que deseen aceptar la Oferta, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, formulando una orden escrita a firme de venta de sus acciones, sujeta a los términos y condiciones de la Oferta, la que deberán entregar directamente a BBVA Corredores de Bolsa S.A., en su domicilio ubicado en Avenida Pedro de Valdivia N° 100, Piso 7, Comuna de Providencia, Santiago, o a algún otro corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. La aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:00 y las 18:00 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la Oferta o de su prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas. En tal evento, el accionista que concurra a entregar su aceptación a la Oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso, por la totalidad de las Acciones Ofrecidas que desee vender, a favor de BBVA Corredores de Bolsa S.A., o bien a favor del corredor al que recurra, en su caso.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al corredor de la Bolsa de Comercio de Santiago que intervenga, los siguientes documentos:

- (a) Los títulos de acciones originales por las Acciones Ofrecidas que desee vender y que obren en su poder, o bien un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESSBIO (DCV Registros S.A.) (ubicado en Huérfanos 770, Piso 22, Santiago), acreditando que el o los títulos se encuentran depositados en la Sociedad;
- (b) Un certificado que al efecto debe emitir el departamento de acciones de ESSBIO, acreditando que ésta no tiene constancia en sus registros que las acciones se encuentran afectadas por Gravámenes, de modo que permitan que ellas puedan registrarse a nombre de BBVA Corredores de Bolsa S.A. o del respectivo corredor que intervenga;
- (c) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribirse la aceptación. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente;
- (d) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y
- (e) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá contar con ficha de cliente y el contrato de custodia con el corredor de bolsa que corresponda, debidamente firmados en conformidad con las normas respectivas, con certificado de vigencia reciente y traspaso de acciones a favor del corredor por el número de acciones incluidas en la aceptación.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de ESSBIO, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la Oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo BBVA Corredores de Bolsa S.A. o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado en forma inmediata, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la Oferta a que se refiere este Prospecto, se registrarán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente Oferta, en las oficinas de BBVA Corredores de Bolsa S.A., dentro del plazo de vigencia de esta Oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones ni la entrega de los títulos señalados en el literal (a) precedente. En todo caso, dichos documentos deberán ser entregados a BBVA Corredores de Bolsa S.A. conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones Serie A vendidas en este proceso.

c. Devolución de valores. En el caso que la Oferta no fuere exitosa, ya sea por haber fallado las condiciones a que se encuentra sujeta o por cualquier otra causa, las acciones aceptadas vender como parte de la Oferta, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas, quedarán a disposición de ellos en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

6. Revocación de la oferta

Esta Oferta está sujeta a las siguientes condiciones positivas y negativas, las que deberán cumplirse con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado. En caso contrario, la Oferta podrá ser revocada por el Oferente en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación de dicho aviso.

- (a) Que el Oferente reciba y mantenga a su favor hasta el término de la vigencia de esta Oferta, aceptaciones por al menos 1.348.044.608 acciones Serie A, que corresponden, a la fecha de publicación del Aviso de Inicio, al 91,54 % de las acciones Serie A y al 50,97 % del total de acciones de la Sociedad, según se indica en la sección 3 c. precedente.
- (b) Que no se haya declarado la quiebra de la Sociedad.
- (c) Que no se hayan presentado aceptaciones de venta de acciones de la Sociedad, en los términos indicados en la sección 5 anterior, que representen un número de acciones superior a 1.472.629.099 acciones y que por tanto no sea necesario aplicar mecanismo de prorrateo alguno.

(d) Que no exista alguna acción o resolución judicial o administrativa que (i) impida completar la Oferta, o (ii) modifique sustancialmente la Oferta, incluyendo dentro de lo anterior el que se obligue al Oferente a ofrecer comprar acciones diferentes de las indicadas en esta Oferta.

(e) Que la Sociedad, en cualquier tiempo desde el inicio de la Oferta, no haya celebrado, comprometido o propuesto por escrito negociar o renegociar ningún tipo de financiamiento, salvo aquellos que sean necesarios en el curso normal de sus negocios los que en todo caso no podrán ser superiores en su conjunto a \$16.000.000.000 y no podrán tener fechas de vencimiento superiores a 90 días.

(f) Que los accionistas de la Sociedad no hayan acordado modificar sus estatutos y que no se hayan pagado o acordado pagar dividendos.

(g) Que por cualquier causa o motivo no imputable al Oferente o a sus sociedades relacionadas, no se haya materializado la adquisición del 100% de las acciones de Aguas Nuevo Sur, Maule, S.A. por parte de sociedades relacionadas al Oferente.

(h) Que no se haya producido ningún Cambio Material Adverso. Para estos efectos, se entenderá por Cambio Material Adverso un cambio, circunstancia económica, financiera, judicial, administrativa o legal, que razonablemente pueda producir un efecto importante y adverso en el negocio, condición financiera, operaciones, resultados o activos de la Sociedad.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el sólo beneficio del Oferente quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del Aviso de Resultado.

En el evento que la Oferta sea revocada conforme a los términos de este Prospecto, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente Oferta, de la manera que se indica en la sección 5 letra c. precedente.

La caducidad o revocación de la Oferta será comunicada a los accionistas mediante la publicación del Aviso de Resultado.

7. Derecho de retractación

Los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma o de su prórroga en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas de BBVA Corredores de Bolsa S.A., donde les serán restituidos su carta de aceptación y los documentos que hubieren adjuntado a ella.

8. Financiamiento de la oferta

La Oferta es financiada con recursos que serán proveídos al Oferente por sus controladores, los cuales para estos efectos dispondrán tanto de recursos propios como de recursos comprometidos con cargo a contratos de financiamiento suscritos con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile y Banco Santander - Chile.

La validez de esta Oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

9. Garantía

La presente Oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

10. Administrador de la Oferta

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente Oferta, a través de BBVA Corredores de Bolsa S.A., rol único tributario número 96.535.720-3, domiciliada en Avenida Pedro de Valdivia N° 100, Piso 7, Comuna de Providencia, Santiago, atención señor Frank Leighton Castellón.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido a BBVA Corredores de Bolsa S.A. facultades para actuar como su agente en la Oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la Oferta, realizar traspasos a la custodia de ESSBIO, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

11. Lugares de información

Copias de este prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (a) En las oficinas del Oferente, ubicadas en El Regidor N° 66, Piso 16, Comuna de Las Condes, Santiago.
- (b) En las oficinas de BBVA Corredores de Bolsa S.A., ubicadas en Avenida Pedro de Valdivia N° 100, Piso 7, Comuna de Providencia, Santiago.
- (c) En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Comuna de Santiago, Santiago.
- (d) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en calle La Bolsa N° 64, Comuna de Santiago, Santiago.
- (e) En las oficinas de EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE BIO BIO S.A., ubicadas en calle Diagonal Pedro Aguirre Cerda N° 1129, Piso 2, ciudad de Concepción.

Asimismo, en las oficinas del Oferente y en las oficinas de BBVA Corredores de Bolsa S.A. los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de esta Oferta.

INVERSIONES SANITARIAS DEL SUR LIMITADA

ASESORES FINANCIEROS:

BBVA



Santander Investment